

RESOLUCION N° 072/2022

Paraná, 31 de mayo de 2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El dictamen de la Junta Médica en coincidencia con la indicación del médico tratante, concluyen que justifican el período de licencia por enfermedad, por el término de 61 (sesenta y un) días a partir del 8/05/2022, finalizando la misma el 7/07/2022, sin perjuicio de que la misma se prorrogue.-

El informe de la Médica de Salud Ocupacional, Dra. Valeria Moyano Rodriguez sobre la toma de conocimiento del dictamen de la Junta Médica realizada a la Agente, Sra. Verónica Romina Gándara, Escribiente Titular de la U.F.I de Concepción del Uruguay, quien manifiesta que "...solicito que antes de vencida la licencia sugerida y, frente a la posibilidad de una eventual prórroga la Junta Médica reevalúe a la Sra. Gándara con la remisión de un nuevo dictamen..."

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la Ufi C. del Uruguay, **se propone que la Suplencia de la Agente Gandara, en el cargo de Escribiente Mayor Suplente, sea cubierta en forma temporal con la designación de la Srta. María Lorena Gorosito**, Escribiente Titular de esa UFI. Asimismo, en el lugar que ocupa la agente Gorosito, **se designará en forma temporal al Sr. Leandro Emanuel Ruhl**, como Escribiente Suplente, quien surge del Orden de Méritos de la inscripción realizada en el Sistema de Coberturas para Interinatos y

Suplencias implementado por el Excmo. STJ, por lo que se encuentra en condiciones de ser designado Escribiente Suplente.

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º) CONCEDER LICENCIA POR ENFERMEDAD a la **Sra. VERONICA ROMINA GANDARA, D.N.I. 27.294.508**, actual Escribiente Mayor Suplente de la Ufi Concepción del Uruguay, por Sesenta y un (61) días, a partir del 08/05/2022, como lo sugiere la Junta Médica y la Médica de Salud Ocupacional.-

2º) DESIGNAR a la **Agente MARIA LORENA GOROSITO, D.N.I. 33.025.147**, Escribiente Titular de la Ufi C. del Uruguay, en el cargo de **Escribiente Mayor Suplente de la Unidad Fiscal del Concepción del Uruguay**, a partir de la fecha de toma de posesión, y hasta el retorno de su titular la agente Heidel o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

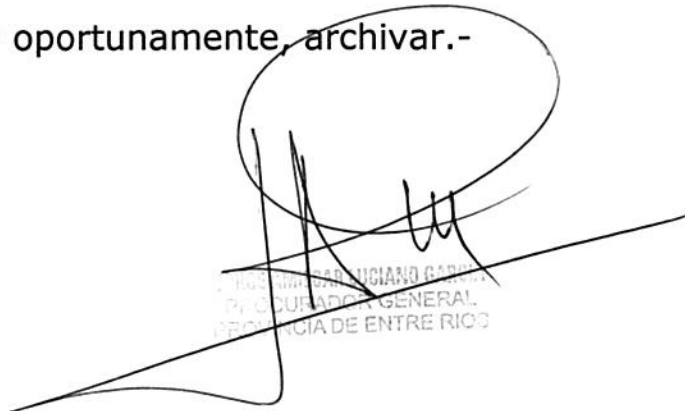
3º) DESIGNAR al **Sr. LEANDRO EMANUEL RUHL, D.N.I. 30.549.576**, como **ESCRIBIENTE SUPLENTE de la Unidad Fiscal C. del Uruguay**, a partir de la fecha de toma de posesión, y hasta el retorno de la Agente Gorosito o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

4º) ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria de Coordinación Interina de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, Dra. Lara Plescia, practique la Toma de Juramento y los ponga

en posesión de los respectivos cargos.-

5º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y a la Sra. Secretaria General de Coordinación de la UFI Paraná, para su conocimiento y a los efectos de realizar los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



The image shows a handwritten signature in black ink, which is partially obscured by a large, hand-drawn oval. Below the signature is an official stamp from the Government of Entre Ríos. The stamp text reads: "GOBIERNO PROVICIANO CARLOS" (partially obscured), "SECRETARÍA GENERAL", and "ENTRE RÍOS".